



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EXP. 2022-00852456

---

**VISTO**

El Expediente Electrónico 2022-00852456 por el que la Secretaria de Asuntos Estudiantiles diseñadora industrial María Laura TSURU solicita se declare de interés académico la actividad **"PRÁCTICA DE DISEÑO EN ESCUELA DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA"**, y otorgamiento de equivalencia en la Asignatura Electiva "Experiencias Projectuales Alternativas",

**Y CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la promoción de necesarias prácticas de diseño, la propuesta surge aludiendo al Convenio Específico de FAUD con el Ente Biocórdoba y el antecedente directo, mediante Acta Acuerdo sobre Prácticas Profesionales Asistidas realizadas.

Que se trata de una oportunidad de formación, capacitación y experiencia para estudiantes avanzados de la Carrera de Diseño Industrial.

Que los objetivos generales son colaborar en la elaboración de proyectos de triple impacto, participar en decisiones de diseño de productos relacionados con la Economía Circular, investigar y desarrollar nuevos materiales, investigar aplicaciones de proyectos de economía circular en otras partes del mundo y su implementación en el País, reforzar conocimientos y capacidades incorporando legajos técnicos para cotizaciones y producción.

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento, y valorado de interés académico la Actividad propuesta aconsejando otorgar 60 horas crédito para equivalencia en el espacio curricular "Experiencias Projectuales Alternativas".

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un Despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Declarar de interés Académico la actividad "**PRÁCTICA DE DISEÑO EN ESCUELA DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA**", a realizarse desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 31 de enero de 2023.

**ARTÍCULO 2º:** Otorgar 60 (sesenta) horas crédito para equivalencia en la Asignatura Electiva "Experiencias Proyectuales Alternativas".

**ARTÍCULO 3º:** Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, a Secretaría Académica, Área Enseñanza, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.**